



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DECRETO Nº: 790 /2016.

Dado en Carmona a 06 MAY 2016

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT/lg
------------------	------------	--------------------	--------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD POSTIGO RESTAURACIÓN,S.L.U, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA DE LA FERIA DE MAYO DEL AÑO 2016, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 06/16.

HECHOS:

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 27 de abril de 2016, se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del “**Contrato administrativo especial para la explotación del bar de la caseta de la Feria de Mayo del año 2016. EXP 06-16**”, a través de procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha de 3 de mayo de 2016 se constituyó sesión de la Mesa de contratación y ésta, tras efectuar la valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.U.** con **C.I.F. B-91.277.640**, examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que la entidad **POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.U.** ha presentado a fecha de 5 de mayo de 2016, la documentación requerida mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de mayo del mismo año, así como la garantía definitiva por importe de 482,50 euros (Carta de pago de 05/05/16).

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 490/2016, de 21 de marzo, relativa al Texto Refundido de los Decretos 1157/2015, de fecha 9 de julio y 424/2016, de 8 de marzo, relativos a la organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Delegación de competencias.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato administrativo especial para la explotación del bar de la caseta de la Feria de Mayo de 2016, a través de procedimiento negociado sin publicidad a la entidad **POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.U.**, con C.I.F. B-91.277.640, por un canon ascendente a 9.650,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la entidad **POSTIGO RESTAURACIÓN**, con C.I.F. B-91.277.640, adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo, que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE



D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL



D. MANUEL GARCÍA TEJADA